

JURISDICCIÓN 10

**MINISTERIO PÚBLICO**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Constitución Nacional establece en su Título Primero correspondiente al Gobierno Federal cuatro secciones pertinentes a los clásicos tres poderes del Estado y la relacionada con el Ministerio Público, instituido como un órgano independiente, con autonomía funcional, autarquía financiera y bicéfalo, integrado por el Ministerio Público de la Defensa (MPD) y el Ministerio Público Fiscal (MPF).

El Ministerio Público Fiscal de la Nación es el órgano encargado de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad. En especial, tiene por misión velar por la efectiva vigencia de la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que la República sea parte y procurar el acceso a la justicia de todos los habitantes (Artículo 120 de la Constitución Nacional y Ley Nº 27.148).

Sin perjuicio de las funciones de control de legalidad que realizan los fiscales en materia civil, comercial, laboral, electoral, previsional, contencioso-administrativo federal y ejecución fiscal, se destaca especialmente el ejercicio de la acción penal pública actuando como parte acusadora en el proceso penal.

En los últimos años, y fundamentalmente en razón de la necesidad de investigar modalidades delictivas y organizaciones criminales más complejas y sofisticadas, el organismo fue experimentando un constante y significativo incremento de su nivel de actividad y despliegue.

Por otra parte el Estado Nacional ha asumido compromisos internacionales, sobre la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el lavado de activos, la corrupción, el narcotráfico, la trata de personas, la prostitución infantil, la violencia de género, los ciberdelitos, el contrabando, los delitos ambientales, entre otros, que generan responsabilidades directas que recaen sobre los órganos de prevención y, en particular, sobre los órganos responsables de la persecución penal.

Asimismo, resulta necesario destacar que en torno a la implementación del sistema procesal federal de tinte acusatorio previsto en la Ley Nº 27.063 (B.O. 10/12/2014), finalmente y luego de varias postergaciones, la Comisión Bicameral Especial de Monitoreo e implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal estableció como fecha de entrada en vigencia del código Procesal Penal Federal el día 10 de junio de 2019 para la Jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta.

En esa directriz, se advierte que este nuevo Código redefine el papel del Ministerio Público Fiscal y lo posiciona en un lugar central dentro del nuevo sistema procesal. Además del ejercicio y la promoción de la acción penal, al Ministerio Público Fiscal le corresponderá la investigación de los delitos y la prueba de los hechos que fundan su acusación. Ello exige diseñar un nuevo esquema de funcionamiento de la Institución en el que será necesario crear ámbitos dinámicos e interdisciplinarios de trabajo, diferentes a la estructura estática, propia del sistema inquisitivo, en la cual esta organización se constituyó como reflejo del Poder Judicial. Esta reconfiguración constituye una condición que permitirá alcanzar los objetivos de la nueva política criminal, orientada especialmente a la investigación y persecución de la criminalidad organizada.

Este nuevo contexto determina la necesidad de procurar una reorganización interna y una adecuación de las competencias específicas del Ministerio Público Fiscal en materia de investigación y persecución del delito. Asimismo, con el fin de afrontar eficazmente el nuevo desafío institucional, resulta indispensable contar con recursos humanos capacitados y entrenados específicamente en estas áreas

de la criminalidad, así como mejorar la infraestructura edilicia general del organismo y contar con equipamiento y medios tecnológicos acordes a las crecientes necesidades.

Por último, en virtud de la sanción de las Leyes Nros. 27.272, 27.307 y 27.308, modificatoria del procedimiento de flagrancia, de “Fortalecimiento de los tribunales orales federales”, de “Unificación de los fueros criminal y correccional de la justicia nacional” se instauraron trascendentes reformas procesales que determinaron la necesidad de este Ministerio Público Fiscal de reforzar su actuación y representación procesal por medio de un plan de implementación progresiva de la puesta en funciones de los Auxiliares Fiscales, que son los funcionarios que colaboran con los magistrados del organismo actuando bajo sus instrucciones, supervisión y responsabilidad, conforme el artículo 44, inciso g y artículo 51 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.

En este orden, mediante la Resolución PGN 66/18, se advirtió la existencia de dificultades de orden práctico cuya superación resulta de gran importancia a los efectos de materializar los actos procesales en los plazos previstos en el código de forma. En ese marco, cabe hacer notar que si bien se han tomado medidas para reducir el impacto generado por las reformas legales y así optimizar la intervención del Ministerio Público Fiscal, el nuevo trámite ha impuesto una organización de trabajo que quita dedicación a las restantes causas de las fiscalías y altera las tareas que regularmente se venían llevando en las dependencias requiriendo, en consecuencia, que se profundicen los esfuerzos para incrementar la asistencia a los señores Fiscales.

Los objetivos de política presupuestaria del Ministerio Público Fiscal para el año 2021 se ven condicionados por la necesidad de hacer frente a la emergencia del COVID-19, declarada pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que obligó a modificar los objetivos que formaban parte de la agenda de este Ministerio para el año 2020; en rigor, modificar algunos objetivos para atender la emergencia y suspender o continuar con otros. En ese sentido, si normalmente los objetivos trascienden los ejercicios y se caracterizan por la continuidad interanual, con mayores razones puede sostenerse en referencia a la política presupuestaria para el año 2021, ejercicio en el que además deberán retomarse los objetivos que debieron ser suspendidos a raíz de la pandemia mundial.

En ese orden, los principales objetivos de la política presupuestaria proyectados para el ejercicio 2021 son un continuo de los objetivos que habían sido oportunamente fijados para el ejercicio 2020 y consisten en:

- Avanzar con la implementación progresiva, conforme el cronograma establecido con el resto de los integrantes del Sistema de Administración de Justicia, de las reformas previstas en el Código Procesal Penal Federal de la Nación sancionado por Ley N° 27.063, el cual adopta un sistema procesal acusatorio guiado, sustancialmente, por los principios de igualdad entre las partes, oralidad, publicidad, contradicción, concentración, inmediación, simplicidad, celeridad y desformalización; con miras de llevar a cabo procesos ágiles y rápidos que podrán ser resueltos en audiencias orales y públicas y donde las víctimas tendrán amplios derechos de intervención.
- Atender las jurisdicciones de Salta, Mendoza, Rosario y Comodoro Rivadavia, en todo lo que concierne a cuestiones de infraestructura edilicia, actualización y modernización en materia de tecnología y mobiliario y dotación de recursos humanos, entre otros.
- Fortalecer y mejorar la capacidad operativa y los niveles de eficacia y eficiencia de las áreas de apoyo administrativo y logístico del organismo, intensificando e incrementando las acciones de capacitación estratégica de todo el personal del Ministerio Público Fiscal, a través de la profundización y ampliación de la nueva política de formación integral orientada a optimizar y modernizar el perfil profesional y adecuarlo al requerido para el ejercicio de la función pública.

- Ampliar y articular la organización y funcionamiento de dispositivos de asistencia y apoyo técnico y científico en materia forense a la función de investigación a cargo de los Fiscales. Los equipos técnicos responsables de la organización de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP) se encuentran abocados al logro de estos objetivos generales desarrollando tareas de coordinación de los pedidos de estudios periciales, digitalización de causas complejas, y producción de protocolos de actuación para la preservación de la prueba técnica; como así también se prevén promover y coordinar tanto acciones de uso compartido de recursos con los Laboratorios Forenses del país, como la celebración de convenios con instituciones de apoyo técnico locales y extranjeras.
- Continuar con el plan de implementación de sistemas de gestión de calidad en los procesos administrativos y jurisdiccionales bajo los requisitos establecidos en las normas ISO 9001, ello como sinónimo de compromiso para lograr resultados relevantes y contribuir en la solución de problemas en forma eficiente y eficaz.
- Incrementar los servicios y funcionalidades que posee actualmente la Red Informática Nacional del MPF a través de su portal institucional, de Intranet e Internet, como así también, de las aplicaciones en proceso de desarrollo para su incorporación al organismo. Para dicha implementación se deberán potenciar algunos servidores actuales e incrementar el ancho de banda de los accesos a Internet y de los de los enlaces IP/MPLS de cada sitio del MPF.
- Continuar en la actualización y reconfiguración de la topología de la sala de red a efectos de incrementar la disponibilidad, redundancia (repetición de componentes que realizan un trabajo crítico para evitar que su caída provoque un caos en el sistema) y el ancho de banda de acceso a los servidores.
- Dar continuidad al plan de renovación del equipamiento informático del MPF, dentro del cual se encuentra incluido la adquisición de impresoras en red y de escritorio, como así también equipos de computación y la adquisición y renovación de licencias de software.
- Profundizar la implementación de herramientas que promuevan y faciliten la gestión de documentación electrónica a distancia, el teletrabajo, la desformalización de las actuaciones y el expediente digital.
- Continuar con la implementación, mantenimiento y actualización de los sistemas COIRON, que es el software de gestión seleccionado para el nuevo régimen acusatorio y del Sistema de Gestión No Penal (SINOPE), destinado para todas aquellas dependencias con competencia en casos no penales.
- Ampliar la incorporación e implementación de herramientas informáticas y de comunicaciones para uso de las dependencias fiscales.
- Continuar con el proyecto de comunicación telefónica mediante VOIP (voz sobre IP) en todas las dependencias del MPF. Asimismo, en la segunda etapa se incorporarán servicios de valor agregado a los terminales de VOIP como ser video llamadas, mensajería instantánea y movilidad, entre otros.
- Priorizar la adquisición de edificios propios en el marco de la implementación del sistema acusatorio y conforme vaya surgiendo del cronograma de incorporación por jurisdicciones previsto. Contar con infraestructura propia resulta ser una pieza clave en la implementación que se pretende y como condición necesaria para el cabal cumplimiento de las metas, objetivos y obligaciones asumidas. En la medida de avanzar en esta línea se irá paliando, adicional y paulatinamente el déficit de infraestructura en materia edilicia que afecta al organismo desde su creación.
- Realizar refacciones y remodelaciones en edificios propios y cuya materialización se encontraba postergada, pero que resultan indispensables atender a los fines de revertir el deterioro progresivo que se evidencia y que, en algunos sitios, ponen en riesgo el adecuado funcionamiento de las dependencias que allí se ubican.

- Realizar mudanzas de algunas dependencias a inmuebles alquilados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) así como también en el interior del país, ello en el entendimiento que no pueden seguir funcionando adecuadamente en el sitio donde se encuentran emplazadas.
- Resolver necesidades de mantenimiento, refacción y mejora continua en los espacios hoy asignados y en los que tienen asiento las distintas dependencias, fiscalías y oficinas que integran este Ministerio Público Fiscal, ya sea en espacios propios como en sitios alquilados.

Por su parte, el Ministerio Público de la Defensa de la Nación es una institución de defensa y protección de derechos humanos que garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral, en casos individuales y colectivos, de acuerdo a los principios, funciones y previsiones establecidas en la Constitución Nacional y leyes que rigen su funcionamiento. Debe promover toda medida tendiente a la protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad (Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 27.149, Artículo 1º).

Las funciones son ejercidas por los defensores públicos y funcionarios que integran la institución, así como letrados convocados para el caso concreto. Entre sus principales funciones se destacan:

- Instar todas las acciones para la remoción de obstáculos en el acceso a la justicia y el aseguramiento del derecho de defensa e impulsar mecanismos de protección colectiva de derechos humanos.
- Desarrollar programas y actividades sobre el acceso al derecho y a la justicia, ejecutando políticas de fortalecimiento y comunicación institucional para acercar a los integrantes del Ministerio Público de la Defensa con los distintos sectores sociales, en especial de aquellos grupos en condición de vulnerabilidad.
- Brindar asistencia y ejercer el patrocinio y representación en juicio como actor o demandado, en los distintos fueros, de quien invoque y justifique limitación de recursos para afrontar los gastos del proceso, situación de vulnerabilidad o cuando estuviere ausente y fuere citado por edictos.
- Ejercer la defensa de las personas imputadas en causas penales en los supuestos en que se requiera, y realizar las medidas de investigación de la defensa que resulten necesarias conforme la legislación vigente.
- Ser parte necesaria, en el ámbito penal, en todo expediente que se forme respecto de una persona menor de edad, autor o víctima de delito, conforme las leyes pertinentes para su protección integral.
- Intervenir judicialmente o extrajudicialmente, según el caso, en supuestos en que se encuentren comprometidos derechos o intereses de niñas, niños y adolescentes, o respecto de quienes haya recaído sentencia en un proceso referente al ejercicio de la capacidad jurídica o de implementación de apoyos y salvaguardias.
- Ejercer la tutela pública para brindar protección a los derechos, intereses o bienes de niñas, niños y adolescentes cuando no haya persona que ejerza la responsabilidad parental; cuando exista conflicto de intereses entre el niño, niña, adolescente y su representante legal y en los demás casos previstos por la normativa legal.
- Actuar en el marco de procesos referentes al ejercicio de la capacidad jurídica y de implementación de sistemas de apoyos y salvaguardias, sea en función de defensa técnica, de representación, de apoyo o salvaguardia, según el caso.
- Brindar asistencia y patrocinio jurídico a víctimas de delitos que por la limitación de sus recursos económicos o vulnerabilidad hicieran necesaria la intervención del Ministerio Público de la Defensa, de conformidad con las leyes y reglamentación vigentes.

- Ejercer, en los casos que corresponda, la representación del consumidor o usuario ante conflictos en las relaciones de consumo.
- Ejercer la representación de las personas en sede administrativa cuando la naturaleza de los derechos en juego exija la actuación de un defensor público oficial.
- Intervenir en todos los procesos disciplinarios que se realicen en los ámbitos de privación de libertad o de internación.
- Realizar visitas y tomar medidas para asegurar la vigencia de los derechos y garantías de los asistidos o defendidos alojados en establecimientos de detención, de internación o que impliquen cualquier forma de privación de la libertad.
- Desplegar acciones de abordaje territorial y relevamiento de demandas individuales y colectivas, si las características de la problemática o la situación de vulnerabilidad las exigieren.
- Promover la defensa y protección de los derechos económicos, sociales y culturales mediante acciones judiciales y extrajudiciales, de carácter individual o colectivo.
- Ejercer la asistencia técnica de las personas involuntariamente internadas por motivos de salud mental, de acuerdo a la normativa específica y la que surge de la función.

En ese marco, los principales objetivos que se proponen llevar a cabo durante 2021 son los siguientes:

- Continuar con el fortalecimiento institucional del Ministerio Público de la Defensa mediante la dotación de personal y de bienes de capital, tales como: adquisición y mejora edilicia e inversiones en tecnología, informática y comunicaciones, todas accesibles; dotación de personal para la conformación de equipos interdisciplinarios, cuerpo de peritos y consultores técnicos, investigadores e intérpretes lingüísticos; y la promoción de acciones para el acceso a laboratorios (conforme las previsiones de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 27.149, Artículo 10).
- Continuar con la sustanciación de los concursos para la selección de magistrados/as, así como la realización de exámenes de ingreso para los demás agrupamientos.
- Promover políticas y acciones concretas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad al sistema de justicia y en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, tanto para sus integrantes como para los usuarios del servicio de justicia.
- Instar y adoptar las medidas que resulten necesarias para la implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal de conformidad con el cronograma de implementación progresiva que establezca la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación, en lo que respecta al ámbito de actuación funcional de este Ministerio Público de la Defensa y sus integrantes.
- Fortalecer la asistencia y el patrocinio jurídico que se brinda a víctimas de delitos, que por la limitación de sus recursos económicos o vulnerabilidad hicieran necesaria la intervención del Ministerio Público de la Defensa; adoptando las medidas que correspondan al organismo para la implementación de la Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos (N° 27.372).
- Intervenir como salvaguardia de los apoyos proporcionados judicialmente o en otros ámbitos, cuando ello fuera resuelto en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.
- Brindar asesoramiento y representación legal a toda persona que solicite el reconocimiento de la condición de refugiado y de apátrida en Argentina, desde el inicio mismo del expediente y hasta su conclusión.
- Brindar asesoramiento y asistencia en los trámites administrativo y judicial de expulsión (Artículo 64 de la Ley de Migraciones N° 25.871) y las vías recursivas habilitadas para tal proceso a los migrantes detenidos y no detenidos, asistidos por la defensa pública, y brindar asesoramiento y asistencia a

personas migrantes en los trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Migraciones, cuando corresponda en virtud de la Ley N° 27.149, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley referida.

- Asegurar la intervención de la Defensa Pública en casos de restitución internacional y visitas de niños, niñas y adolescentes, según los requisitos del derecho internacional.
- Garantizar el ejercicio de una defensa técnica eficaz en el procedimiento administrativo de imposición de sanciones disciplinarias a personas privadas de su libertad asistidas por la defensa pública.
- Impulsar mecanismos de protección colectiva de derechos humanos, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 86 de la Constitución Nacional.
- Patrocinar y asistir técnicamente ante los organismos internacionales, en los casos que corresponda, conforme la reglamentación específica.
- Continuar con el diseño y ejecución de políticas públicas para la protección de grupos en condición de vulnerabilidad y garantizar su acceso a la justicia, fortaleciendo, entre otras acciones, los programas y comisiones de la Defensoría General de la Nación existentes (Comisión de Cárceles; Comisión de Seguimiento del Tratamiento Institucional de Niñas, Niños y Adolescentes; Comisión sobre Temáticas de Género; Comisión del Migrante; Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio y Programa de Asesoramiento y Representación Legal para personas refugiadas y solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado y Programa de Asistencia y Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes no acompañados o separados de sus familias; Programa de Atención a las Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad; Programa sobre Diversidad Cultural; Programa para la Asistencia Jurídica a Personas Privadas de la Libertad; Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos; Programa para la Aplicación de Instrumentos de Derechos Humanos; Programa sobre Temáticas de Salud, Discapacidad y Adultos Mayores; Programa de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales; Programa contra la Violencia Institucional; Equipo de Trabajo Río Matanza-Riachuelo; Equipo de Trabajo ACCEDER; Programa de Resolución Alternativa de Conflictos; y Programa de Asesoramiento y Patrocinio para las Víctimas del Delito de Trata de Personas); como así también, crear otros programa y comisiones que se estimen conducentes para el logro de los fines propuestos, y a fin de coadyuvar para una mejor gestión de casos.
- Promover acciones orientadas a la defensa y protección de los derechos económicos, sociales y culturales de los asistidos por la defensa pública, e incentivar una mayor intervención de los defensores públicos en aquellas materias relacionadas con la efectiva vigencia de tales derechos, tales como la problemática relativa a desalojos forzosos y el acceso a la vivienda digna y a la tierra (ámbito urbano y no urbano), y fortalecer el acceso a la justicia de las personas con discapacidad y de las personas adultas mayores, creando, en caso de resultar pertinente, equipos de trabajo para la defensa de sus derechos.
- Instar acciones que propendan a la defensa o asistencia con especial consideración de la perspectiva de género y diversidad cultural.
- Ejercer las funciones previstas por la Ley N° 27.149 en orden al Órgano de Revisión de Salud Mental creado por la Ley N° 26.657.
- Continuar con la promoción de políticas de colaboración y fortalecimiento institucional de la defensa pública, autónoma e independiente, en el ámbito provincial, regional e internacional, impulsando el vínculo con instituciones nacionales e internacionales representativas del servicio de defensa pública y afines, y con organizaciones regionales e internacionales.
- Impulsar la cobertura del servicio, en igualdad de armas con la acusación, con especial énfasis en los procedimientos de flagrancia (Ley N° 27.277) y los juicios unipersonales.
- Conformar cuerpos técnicos específicos, unidades interdisciplinarias y de investigación para coadyuvar con la cobertura del servicio de defensa pública.

- Desarrollar y/o fortalecer políticas de transparencia, acceso a la información pública y control de gestión del funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa y sus integrantes, dando cumplimiento con la normativa específica que rige en cada caso.
- Fortalecer las acciones que realiza la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Tortura y otras Formas de Violencia Institucional y continuar con acciones concretas, con el fin de visibilizar esta terrible práctica y de sensibilizar a los distintos actores sociales respecto de la necesidad de erradicar la tortura en nuestro país. Asimismo, continuar la labor orientada a la prevención eficaz de los actos de violencia institucional, así como promover los derechos de las personas víctimas de hechos de violencia institucional.
- Continuar con el diseño y ejecución de las actividades de formación y capacitación para los integrantes de la institución, bajo la modalidad presencial o de educación a distancia con la incorporación de nuevas tecnologías, con el objetivo de brindar un servicio profesionalizado, con perspectiva de género, de calidad y eficiente, y garantizar la óptima prestación del servicio de defensa pública. Asimismo, implementar programas de becas e investigaciones de interés, que guarden relación con los objetivos y funciones del Ministerio Público de la Defensa.
- Promover acuerdos de colaboración y asistencia técnica con organismos nacionales e internacionales para el fortalecimiento institucional y formación permanente de los integrantes del MPD; así como para promover la elaboración de proyectos con financiación de asociaciones, organismos y entidades nacionales, regionales e internacionales que contribuyan a cumplir la misión institucional del MPD.
- Brindar asistencia y colaboración al Comité Nacional de Prevención de la Tortura en los términos de la Ley N° 26. 827 y su reglamentación.



## I - GASTOS

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1		<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>36.059.411.716</b>
1	2	Judicial	36.059.411.716
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>36.059.411.716</b>
<b>TOTAL</b>			<b>36.059.411.716</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>35.926.257.484</b>
11	1	Gastos en Personal	33.392.324.557
11	2	Bienes de Consumo	116.052.459
11	3	Servicios No Personales	585.419.468
11	4	Bienes de Uso	1.831.588.000
11	5	Transferencias	873.000
13		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>132.654.232</b>
13	1	Gastos en Personal	64.444.232
13	2	Bienes de Consumo	1.150.000
13	3	Servicios No Personales	13.648.000
13	4	Bienes de Uso	53.412.000
21		<b>Transferencias Externas</b>	<b>500.000</b>
21	3	Servicios No Personales	500.000
<b>TOTAL</b>			<b>36.059.411.716</b>

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>34.174.411.716</b>
2120	Gastos de Consumo	34.172.357.776
2121	Remuneraciones	33.456.768.789
2122	Bienes y Servicios	715.578.980
2123	Impuestos Indirectos	10.007
2150	Impuestos Directos	1.180.940
2170	Transferencias Corrientes	873.000
2171	Al Sector Privado	873.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>1.885.000.000</b>
2210	Inversión Real Directa	1.885.000.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.478.636.959
2213	Tierras y Terrenos	200.800.000
2214	Activos Intangibles	205.563.041
<b>TOTAL</b>		<b>36.059.411.716</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>63.700.000</b>
12	9			Otros	63.700.000
12	9	9		No Especificados	63.700.000
14				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas</b>	<b>68.954.232</b>
14	2			Venta de Servicios	68.954.232
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	68.954.232
17				<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>500.000</b>
17	6			Del Sector Externo	500.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	500.000
<b>TOTAL</b>					<b>133.154.232</b>

**III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS****LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	Procuración General de la Nación	22.303.274.872	6.168	0
17	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	13.756.136.844	3.984	0
<b>TOTAL</b>			<b>36.059.411.716</b>	<b>10.152</b>	<b>0</b>

PROGRAMA 16  
**EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD**

UNIDAD EJECUTORA  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN**

Servicio Administrativo Financiero  
**360**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa atiende al desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado Nacional, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, así como la defensa en juicio (en representación de la sociedad) de la legalidad, la supremacía constitucional y la jurisdicción de los tribunales nacionales.

Estas funciones estatales son cumplidas a través de una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Su natural trascendencia en el marco de la actividad pública ha merecido un tratamiento especial en la Constitución Nacional a partir de la Reforma de 1994, que la establece como una autoridad independiente y autárquica respecto de las otras tres tradicionales del Gobierno (artículo 120 de la Constitución Nacional).

Los Fiscales, que es la denominación que reciben quienes ejercen esta magistratura, actúan según su jerarquía en todas las instancias del proceso judicial como representantes en el mismo interés de la sociedad. En el ámbito propiamente penal, asumen en nombre de ésta, el deber substancial de proteger el normal desarrollo de la vida comunitaria, exigiendo ante los jueces la restauración de las violaciones que pudieran afectar dicho orden social por parte de quienes no respeten las pautas de convivencia asumidas por el conjunto de los ciudadanos, a través de las normas legales que tipifican conductas ilícitas.

Asimismo, tanto en el despliegue de los procesos penales como en el resto de los otros fueros – civil, comercial, laboral, contencioso-administrativo, previsional, etc. – los fiscales vigilan el cumplimiento de la legalidad y de las normas fundamentales, dictaminando ante los jueces.

**DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**

**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16**

---

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	22.146.857.422
0	0	1	11							Tesoro Nacional	22.082.403.190
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>20.838.439.557</b>
0	0	1	11	1	1					Personal Permanente	20.664.710.446
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	8.823.857.500
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	8.823.857.500
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	8.823.857.500
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	6.681.465.390
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	6.681.465.390
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	6.681.465.390
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.292.111.621
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.292.111.621
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.292.111.621
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	3.865.915.925
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	3.865.915.925
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	3.865.915.925
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	1.360.010
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	1.360.010
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.360.010
0	0	1	11	1	3					Servicios Extraordinarios	40.462.982
0	0	1	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	30.366.216
0	0	1	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	30.366.216
0	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	30.366.216
0	0	1	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	2.530.518
0	0	1	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	2.530.518
0	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	2.530.518
0	0	1	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	7.566.248
0	0	1	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	7.566.248
0	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	7.566.248
0	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	133.266.129
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	76.601.923
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	76.601.923
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	76.601.923
0	0	1	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	56.664.206
0	0	1	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	56.664.206
0	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	56.664.206
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>92.918.663</b>
0	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	92.918.663
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	92.918.663
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>391.589.420</b>
0	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	159.776.000
0	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	159.776.000
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	159.776.000
0	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	146.403.420
0	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	146.403.420
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	146.403.420
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.000.000
0	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	14.000.000
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	14.000.000

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	31.400.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	31.400.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	31.400.000
0	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	16.010.000
0	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	16.010.000
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	16.010.000
0	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	14.000.000
0	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	14.000.000
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	14.000.000
0	0	1	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000.000
0	0	1	11	3	8			21		Gastos Corrientes	2.000.000
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	2.000.000
0	0	1	11	3	9					Otros Servicios	8.000.000
0	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	8.000.000
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	8.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>758.582.550</b>
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	642.769.509
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	642.769.509
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	642.769.509
0	0	1	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	250.000
0	0	1	11	4	5			22		Gastos de Capital	250.000
0	0	1	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	250.000
0	0	1	11	4	8					Activos Intangibles	115.563.041
0	0	1	11	4	8			22		Gastos de Capital	115.563.041
0	0	1	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	115.563.041
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>873.000</b>
0	0	1	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	873.000
0	0	1	11	5	1	4				Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	4				Ayudas Sociales a Personas	873.000
0	0	1	11	5	1	4		21		Gastos Corrientes	873.000
0	0	1	11	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	873.000
0	0	1	13							Recursos con Afectación Específica	64.454.232
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>64.444.232</b>
0	0	1	13	1	1					Personal Permanente	63.937.324
0	0	1	13	1	1	1				Retribución del Cargo	25.093.639
0	0	1	13	1	1	1		21		Gastos Corrientes	25.093.639
0	0	1	13	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	25.093.639
0	0	1	13	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	22.885.398
0	0	1	13	1	1	3		21		Gastos Corrientes	22.885.398
0	0	1	13	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	22.885.398
0	0	1	13	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	3.998.253
0	0	1	13	1	1	4		21		Gastos Corrientes	3.998.253
0	0	1	13	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	3.998.253
0	0	1	13	1	1	6				Contribuciones Patronales	11.954.776
0	0	1	13	1	1	6		21		Gastos Corrientes	11.954.776
0	0	1	13	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	11.954.776
0	0	1	13	1	1	7				Complementos	5.258

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	13	1	1	7		21		Gastos Corrientes	5.258
0	0	1	13	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	5.258
0	0	1	13	1	5					Asistencia Social al Personal	506.908
0	0	1	13	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	284.796
0	0	1	13	1	5	1		21		Gastos Corrientes	284.796
0	0	1	13	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	284.796
0	0	1	13	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	222.112
0	0	1	13	1	5	9		21		Gastos Corrientes	222.112
0	0	1	13	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	222.112
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>10.000</b>
0	0	1	13	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	10.000
0	0	1	13	3	5			21		Gastos Corrientes	10.000
0	0	1	13	3	5			21	1	Moneda Nacional	10.000
<b>0</b>	<b>8</b>									<b>Puesta en Valor Inmuebles</b>	<b>46.275.000</b>
0	8	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	46.275.000
0	8	1	11							Tesoro Nacional	46.275.000
<b>0</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>46.275.000</b>
0	8	1	11	4	2					Construcciones	46.275.000
0	8	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	46.275.000
0	8	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	46.275.000
<b>0</b>	<b>9</b>									<b>Puesta en Valor Inmueble Sito en Guido Nº1577 - C.A.B.A.</b>	<b>10.092.500</b>
0	9	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	10.092.500
0	9	1	11							Tesoro Nacional	10.092.500
<b>0</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>10.092.500</b>
0	9	1	11	4	2					Construcciones	10.092.500
0	9	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	10.092.500
0	9	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	10.092.500
<b>0</b>	<b>10</b>									<b>Puesta en Valor del Sistema de Climatización Integral del Edificio Sito en Av. De Mayo Nº 760 C.A.B.A.</b>	<b>14.145.000</b>
0	10	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	14.145.000
0	10	1	11							Tesoro Nacional	14.145.000
<b>0</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>14.145.000</b>
0	10	1	11	4	2					Construcciones	14.145.000
0	10	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	14.145.000
0	10	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	14.145.000
<b>0</b>	<b>11</b>									<b>Puesta en Valor Inmueble Sito en Tte. Gral. J. D. Perón Nº667 - C.A.B.A.</b>	<b>25.904.950</b>



## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	11	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	25.904.950
0	11	1	11							Tesoro Nacional	25.904.950
<b>0</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>25.904.950</b>
0	11	1	11	4	2					Construcciones	25.904.950
0	11	1	11	4	2		22			Gastos de Capital	25.904.950
0	11	1	11	4	2		22	1		Moneda Nacional	25.904.950
<b>0</b>	<b>12</b>									<b>Puesta en Valor Inmueble Sitio en Tte. Gral. J. D. Perón N°2455 - C.A.B.A.</b>	<b>60.000.000</b>
0	12	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	60.000.000
0	12	1	11							Tesoro Nacional	60.000.000
<b>0</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>60.000.000</b>
0	12	1	11	4	2					Construcciones	60.000.000
0	12	1	11	4	2		22			Gastos de Capital	60.000.000
0	12	1	11	4	2		22	1		Moneda Nacional	60.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>22.303.274.872</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									<b>Procuración General</b>	<b>873.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	873.000
0	0	1	1	2							Judicial	873.000
0	0	1	1	2	11						Tesoro Nacional	873.000
0	0	1	1	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>873.000</b>
0	0	1	1	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	873.000
0	0	1	1	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	873.000
0	0	1	1	2	11	5	1	4			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	873.000
<b>TOTAL</b>											<b>873.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
Y PROYECTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Procuración General	Procuración General de la Nación	22.146.857.422	6.168	0
<b>Proyectos:</b>					
08	Puesta en Valor Inmuebles	Procuración General de la Nación	46.275.000	0	0
09	Puesta en Valor Inmueble Sito en Guido N°1577 - C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	10.092.500	0	0
10	Puesta en Valor del Sistema de Climatización Integral del Edificio Sito en Av. De Mayo N° 760 C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	14.145.000	0	0
11	Puesta en Valor Inmueble Sito en Tte. Gral. J. D. Perón N°667 - C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	25.904.950	0	0
12	Puesta en Valor Inmueble Sito en Tte. Gral. J. D. Perón N°2455 - C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	60.000.000	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>22.303.274.872</b>	<b>6.168</b>	<b>0</b>

## RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

## PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Procurador General de la Nacion	1	0
Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas	1	0
Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación	4	0
Fiscal General ante la Camara Federal de Casacion Penal	4	0
Fiscal General Ante Tribunal Oral	85	0
Fiscal General ante Cámara Nacional de Apelaciones.	9	0
Fiscal General ante Cámara Federal de Apelaciones.	23	0
Fiscal General de la Procuración General del Trabajo.	1	0
Fiscal General Adjunto de la Procuración General del Trabajo.	1	0
Fiscal General de la Procuración General de la Nación.	5	0
Secretario de la Procuración General de la Nación	32	0
Secretario General de la Procuración General de la Nación	1	0
Fiscal General de Investigaciones Administrativas	2	0
Fiscal General Adjunto de la Procuración General de la Nación	11	0
Fiscal de Investigaciones Administrativas	9	0
Fiscal Gral Adjunto de la Fisc. ante la Cam.Nac.de Apel.en CF	3	0
Fiscal ante los Jueces de Primera Instancia.	219	0
Fiscal de la Procuración General de la Nación	12	0
Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación	70	0
Director General	23	0
Subdirector General	15	0
Contador Auditor de la Fiscalia de Investigaciones Administrativ	3	0
Fiscal Auxiliar de la Procuración General de la Nación	2	0
Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación	92	0
Fiscal Auxiliar de Fiscalia de Primera Instancia	12	0
Secretario de Fiscalía General	233	0
Secretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	1	0
Subdirector Adjunto	14	0
Prosecretario Letrado del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministe	1	0
Secretario Letrado de Fiscalia de Primera Instancia	587	0
Prosecretario Letrado de Fiscalia General	27	0
Subsecretario Letrado	105	0
Prosecretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	1	0
Subsecretario Administrativo	64	0
Prosecretario Jefe	29	0
Prosecretario Administrativo	902	0
Jefe de Despacho	660	0
Oficial Mayor	450	0
Oficial	500	0
Escribiente	547	0
Escribiente Auxiliar	779	0
Intendente de Edificio y Movilidad	5	0
Supervisor	7	0
Jefe de Seccion	5	0
Encargado de Sección	10	0
Oficial de Servicio	359	0

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Medio Oficial	242	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>6.168</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 16</b>	<b>6.168</b>	<b>0</b>

## LISTADO DE OBRAS

PROYECTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
8	52	Puesta en Valor Fachada, Edificio Tucumán N° 1393 - CABA	Procuración General de la Nación	8.775.000
8	61	Puesta en Valor Inmueble Sitio en Sánchez de Bustamante N°487, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires	Procuración General de la Nación	8.250.000
8	62	Puesta en Valor Inmueble Sitio en Chacabuco N°2146/48 Olivos - Provincia Buenos Aires	Procuración General de la Nación	6.750.000
8	67	Puesta en Valor de Cúpula y Fachada de Inmueble - Av. de Mayo N° 760, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Procuración General de la Nación	22.500.000
9	51	Modernización y Puesta en Valor de Ascensor en Inmueble Guido N°1577 - C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	5.400.000
9	52	Adecuación Escalera Existente y Construcción Escalera Exterior de Emergencias - Inmueble Guido N°1577 - C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	2.692.500
9	53	Puesta en Valor Fachada Inmueble - Guido N°1577 - C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	2.000.000
10	51	Puesta en Valor Cuadros de Válvulas en Salas de Máquinas del Equipo Central de Aire Acondicionado - Av. de Mayo N°760 C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	2.340.000
10	52	Puesta en Valor Distribución de Agua Equipo Central de Aire Acondicionado - Av. de Mayo N°760 - C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	9.555.000
10	53	Puesta en Valor Equipo de Aire Acondicionado N°2 y Compresor - Inmueble Av. de Mayo N°760 - C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	2.250.000
11	51	Renovación y Adecuación Instalación Eléctrica en Subsuelo y Acceso A P.B. - Inmueble Tte. Gral. J. D. Perón N°667 - C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	881.250
11	52	Instalación Sistema Completo de Detección de Incendios en Inmueble Tte. Gral. J. D. Perón N°667 - C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	18.011.200
11	53	Construcción Tanques Nuevos de Reserva de Agua en Inmueble Tte.	Procuración General de la Nación	4.800.000

**LISTADO DE OBRAS**

PROYECTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
		Gral. J. D. Perón N°667 - C.A.B.A.		
<b>11</b>	<b>54</b>	Puesta en Valor Fachada Inmueble - Tte. Gral. Perón N°667 - C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	2.212.500
<b>12</b>	<b>51</b>	Puesta en Valor Inmueble Sitio en Tte. Gral. J. D. Perón N°2455 - C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	60.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>156.417.450</b>

## DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

## AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS/OBRAS

P R O G	S U B P R	P R O Y	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FÍSICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2020	2021	2022	2023	Resto
16	0	8	Puesta en Valor Fachada, Edificio Tucumán N° 1393 - CABA	01/07/2021	31/12/2022	0,00	46,74	53,26	0,00	0,00
16	0	8	Puesta en Valor Inmueble Sitio en Sánchez de Bustamante N°487, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires	01/10/2020	31/12/2021	9,44	90,56	0,00	0,00	0,00
16	0	8	Puesta en Valor Inmueble Sitio en Chacabuco N°2146/48 Olivos - Provincia Buenos Aires	01/01/2020	30/06/2021	11,74	88,26	0,00	0,00	0,00
16	0	8	Puesta en Valor de Cúpula y Fachada de Inmueble - Av. de Mayo N° 760, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01/01/2021	30/06/2021	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
16	0	9	Modernización y Puesta en Valor de Ascensor en Inmueble Guido N°1577 - C.A.B.A.	01/03/2021	30/05/2021	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
16	0	9	Adecuación Escalera Existente y Construcción Escalera Exterior de Emergencias - Inmueble Guido N°1577 - C.A.B.A.	01/01/2021	31/12/2021	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
16	0	9	Puesta en Valor Fachada Inmueble - Guido N°1577 - C.A.B.A.	01/01/2021	31/12/2022	0,00	48,49	51,51	0,00	0,00
16	0	10	Puesta en Valor Cuadros de Válvulas en Salas de Máquinas del Equipo Central de Aire Acondicionado - Av. de Mayo N°760 C.A.B.A.	01/07/2021	30/11/2021	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
16	0	10	Puesta en Valor Distribución de Agua Equipo Central de Aire Acondicionado - Av. de Mayo N°760 - C.A.B.A.	01/01/2021	31/12/2021	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
16	0	10	Puesta en Valor Equipo de Aire Acondicionado N°2 y Compresor - Inmueble Av. de Mayo N°760 - C.A.B.A.	01/07/2021	30/11/2021	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
16	0	11	Renovación y Adecuación Instalación Eléctrica en Subsuelo y Acceso A P.B. - Inmueble Tte. Gral. J. D. Perón N°667 - C.A.B.A.	01/01/2021	31/12/2021	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
16	0	11	Instalación Sistema Completo de Detección de Incendios en Inmueble Tte. Gral. J. D. Perón N°667 - C.A.B.A.	01/07/2021	31/12/2021	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
16	0	11	Construcción Tanques Nuevos de Reserva de Agua en Inmueble Tte. Gral. J. D. Perón N°667 - C.A.B.A.	01/02/2021	31/07/2021	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
16	0	11	Puesta en Valor Fachada Inmueble - Tte. Gral. Perón N°667 - C.A.B.A.	01/01/2021	31/12/2021	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
16	0	12	Puesta en Valor Inmueble Sitio en Tte. Gral. J. D. Perón N°2455 - C.A.B.A.	01/01/2021	31/12/2022	0,00	42,86	57,14	0,00	0,00



PROGRAMA 17  
**REPRESENTACIÓN, DEFENSA Y CURATELA PÚBLICA OFICIAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Servicio Administrativo Financiero  
**361**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La Constitución Nacional establece en su Título Primero correspondiente al Gobierno Federal cuatro secciones pertinentes a los clásicos tres poderes del estado y la relacionada con el Ministerio Público, instituido como un órgano independiente, con autonomía funcional, autarquía financiera y bicéfalo, integrado por el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Fiscal.

El Ministerio Público de la Defensa de la Nación, es una institución orientada a la defensa y protección de los derechos humanos que garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral, en casos individuales y colectivos, de acuerdo a los principios, funciones y previsiones establecidas en la Constitución Nacional y leyes que rigen su funcionamiento. Debe promover toda medida tendiente a la protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad (Ley Nº 27.149, Artículo Nº 1).

Además, tiene entre sus principales funciones:

- Instar todas las acciones para la remoción de obstáculos en el acceso a la justicia y el aseguramiento del derecho de defensa e impulsar mecanismos de protección colectiva de derechos humanos.
- Brindar asistencia y ejercer el patrocinio y representación en juicio como actor o demandado, en los distintos fueros, de quien invoque y justifique limitación de recursos para afrontar los gastos del proceso, situación de vulnerabilidad o cuando estuviere ausente.
- Ejercer la defensa de las personas imputadas en causas penales en los supuestos en que se requiera, y realizar las medidas de investigación de la defensa que resulten necesarias.
- Intervenir judicialmente o extrajudicialmente –según el caso- en supuestos en que se encuentren comprometidos derechos o intereses de niñas, niños y adolescentes, o respecto de quienes haya recaído sentencia en un proceso referente al ejercicio de la capacidad jurídica o de implementación de apoyos y salvaguardias.
- Ejercer la tutela pública para brindar protección a los derechos, intereses o bienes de niñas, niños y adolescentes cuando no haya persona que ejerza la responsabilidad parental; cuando exista conflicto de intereses entre el niño, niña, adolescente y su representante legal y en los demás casos previstos por la normativa legal.

- Actuar en el marco de procesos referentes al ejercicio de la capacidad jurídica y de implementación de sistemas de apoyos y salvaguardias, sea en función de defensa técnica, de representación, de apoyo o salvaguardia, según el caso.
- Ejercer, en los casos que corresponda, la representación del consumidor o usuario ante conflictos en las relaciones de consumo, la representación de las personas en sede administrativa cuando la naturaleza de los derechos en juego exija la actuación de un defensor público oficial e intervenir en todos los procesos disciplinarios que se realicen en los ámbitos de privación de libertad o de internación.
- Realizar visitas y tomar medidas para asegurar la vigencia de los derechos y garantías de los asistidos o defendidos alojados en establecimientos de detención, de internación o que impliquen cualquier forma de privación de la libertad.
- Desplegar acciones de abordaje territorial y relevamiento de demandas individuales y colectivas, si las características de la problemática o la situación de vulnerabilidad las exigieren.
- Promover la defensa y protección de los derechos económicos, sociales y culturales mediante acciones judiciales y extrajudiciales, de carácter individual o colectivo.
- Ejercer la asistencia técnica de las personas involuntariamente internadas por motivos de salud mental, de acuerdo a la normativa específica.
- Implementación del nuevo Código Procesal Penal de la Nación en las siguientes Jurisdicciones: Salta, Mendoza, Comodoro Rivadavia y Rosario

Las funciones son ejercidas por los defensores públicos y funcionarios que integran la institución, así como letrados convocados para el caso concreto.

**DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**  
**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17**

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	13.123.671.322
0	0	1	11							Tesoro Nacional	13.054.971.322
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>11.994.826.325</b>
0	0	1	11	1	1					Personal Permanente	11.433.204.597
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	5.389.901.931
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	5.389.901.931
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	5.389.901.931
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	2.846.216.953
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	2.846.216.953
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	2.846.216.953
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	664.971.396
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	664.971.396
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	664.971.396
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	2.529.719.502
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	2.529.719.502
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	2.529.719.502
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	2.394.815
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	2.394.815
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	2.394.815
0	0	1	11	1	2					Personal Temporario	476.968.999
0	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	283.043.700
0	0	1	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	283.043.700
0	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	283.043.700
0	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	74.906.777
0	0	1	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	74.906.777
0	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	74.906.777
0	0	1	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	29.829.200
0	0	1	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	29.829.200
0	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	29.829.200
0	0	1	11	1	2	5				Contribuciones Patronales	89.189.322
0	0	1	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	89.189.322
0	0	1	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	89.189.322
0	0	1	11	1	3					Servicios Extraordinarios	9.248.709
0	0	1	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	6.940.800
0	0	1	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	6.940.800
0	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	6.940.800
0	0	1	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	578.497
0	0	1	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	578.497
0	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	578.497
0	0	1	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	1.729.412
0	0	1	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	1.729.412
0	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	1.729.412
0	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	75.404.020

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	34.947.575
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	34.947.575
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	34.947.575
0	0	1	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	40.456.445
0	0	1	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	40.456.445
0	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	40.456.445
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>23.069.477</b>
0	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	23.069.477
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	23.069.477
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>192.229.543</b>
0	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	44.007.545
0	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	44.007.545
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	44.007.545
0	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	76.730.923
0	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	76.730.923
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	76.730.923
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.732.227
0	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	11.732.227
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	11.732.227
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	20.133.057
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	20.133.057
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	20.133.057
0	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	20.195.419
0	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	20.195.419
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	20.195.419
0	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	3.620.594
0	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	3.620.594
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	3.620.594
0	0	1	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.235.114
0	0	1	11	3	8			21		Gastos Corrientes	2.235.114
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	2.235.114
0	0	1	11	3	9					Otros Servicios	13.574.664
0	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	13.574.664
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	13.574.664
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>844.845.977</b>
0	0	1	11	4	1					Bienes Preexistentes	370.837.804
0	0	1	11	4	1			22		Gastos de Capital	370.837.804
0	0	1	11	4	1			22	1	Moneda Nacional	370.837.804
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	383.968.173
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	383.968.173
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	383.968.173
0	0	1	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	40.000
0	0	1	11	4	5			22		Gastos de Capital	40.000
0	0	1	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	40.000
0	0	1	11	4	8					Activos Intangibles	90.000.000
0	0	1	11	4	8			22		Gastos de Capital	90.000.000
0	0	1	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	90.000.000

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	13							Recursos con Afectación Específica	68.200.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.150.000</b>
0	0	1	13	2				21		Gastos Corrientes	1.150.000
0	0	1	13	2				21	1	Moneda Nacional	1.150.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>13.638.000</b>
0	0	1	13	3	1					Servicios Básicos	73.765
0	0	1	13	3	1			21		Gastos Corrientes	73.765
0	0	1	13	3	1			21	1	Moneda Nacional	73.765
0	0	1	13	3	2					Alquileres y Derechos	1.783.359
0	0	1	13	3	2			21		Gastos Corrientes	1.783.359
0	0	1	13	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.783.359
0	0	1	13	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	53.600
0	0	1	13	3	3			21		Gastos Corrientes	53.600
0	0	1	13	3	3			21	1	Moneda Nacional	53.600
0	0	1	13	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.438.521
0	0	1	13	3	4			21		Gastos Corrientes	1.438.521
0	0	1	13	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.438.521
0	0	1	13	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	862.395
0	0	1	13	3	5			21		Gastos Corrientes	862.395
0	0	1	13	3	5			21	1	Moneda Nacional	862.395
0	0	1	13	3	7					Pasajes y Viáticos	5.297.185
0	0	1	13	3	7			21		Gastos Corrientes	5.297.185
0	0	1	13	3	7			21	1	Moneda Nacional	5.297.185
0	0	1	13	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	908.422
0	0	1	13	3	8			21		Gastos Corrientes	908.422
0	0	1	13	3	8			21	1	Moneda Nacional	908.422
0	0	1	13	3	9					Otros Servicios	3.220.753
0	0	1	13	3	9			21		Gastos Corrientes	3.220.753
0	0	1	13	3	9			21	1	Moneda Nacional	3.220.753
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>53.412.000</b>
0	0	1	13	4	1					Bienes Preexistentes	53.412.000
0	0	1	13	4	1			22		Gastos de Capital	53.412.000
0	0	1	13	4	1			22	1	Moneda Nacional	53.412.000
0	0	1	21							Transferencias Externas	500.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>500.000</b>
0	0	1	21	3	2					Alquileres y Derechos	112.098
0	0	1	21	3	2			21		Gastos Corrientes	112.098
0	0	1	21	3	2			21	1	Moneda Nacional	112.098
0	0	1	21	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	87.276
0	0	1	21	3	4			21		Gastos Corrientes	87.276
0	0	1	21	3	4			21	1	Moneda Nacional	87.276
0	0	1	21	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	74.865
0	0	1	21	3	5			21		Gastos Corrientes	74.865
0	0	1	21	3	5			21	1	Moneda Nacional	74.865
0	0	1	21	3	7					Pasajes y Viáticos	182.144
0	0	1	21	3	7			21		Gastos Corrientes	182.144
0	0	1	21	3	7			21	1	Moneda Nacional	182.144

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	21	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.607
0	0	1	21	3	8			21		Gastos Corrientes	7.607
0	0	1	21	3	8			21	1	Moneda Nacional	7.607
0	0	1	21	3	9					Otros Servicios	36.010
0	0	1	21	3	9			21		Gastos Corrientes	36.010
0	0	1	21	3	9			21	1	Moneda Nacional	36.010
<b>0</b>	<b>8</b>									<b>Remodelación y Puesta en Funcionamiento de Defensoría de General Roca</b>	<b>6.312.455</b>
0	8	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	6.312.455
0	8	1	11							Tesoro Nacional	6.312.455
<b>0</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>6.312.455</b>
0	8	1	11	4	2					Construcciones	6.312.455
0	8	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	6.312.455
0	8	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	6.312.455
<b>0</b>	<b>12</b>									<b>Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Paraná, Provincia de Entre Ríos</b>	<b>7.500.000</b>
0	12	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	7.500.000
0	12	1	11							Tesoro Nacional	7.500.000
<b>0</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>7.500.000</b>
0	12	1	11	4	2					Construcciones	7.500.000
0	12	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	7.500.000
0	12	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	7.500.000
<b>0</b>	<b>13</b>									<b>Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de La Rioja</b>	<b>18.156.000</b>
0	13	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	18.156.000
0	13	1	11							Tesoro Nacional	18.156.000
<b>0</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>18.156.000</b>
0	13	1	11	4	2					Construcciones	18.156.000
0	13	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	18.156.000
0	13	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	18.156.000
<b>0</b>	<b>14</b>									<b>Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Santa Fe</b>	<b>3.900.000</b>
0	14	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3.900.000
0	14	1	11							Tesoro Nacional	3.900.000
<b>0</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.900.000</b>
0	14	1	11	4	2					Construcciones	3.900.000

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	14	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	3.900.000
0	14	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	3.900.000
<b>0</b>	<b>15</b>									<b>Remodelación y Puesta en Funcionamiento del Edificio Sede de Diferentes Defensorías Públicas Oficiales de la ciudad de C</b>	<b>8.948.927</b>
0	15	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	8.948.927
0	15	1	11							Tesoro Nacional	8.948.927
<b>0</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>8.948.927</b>
0	15	1	11	4	2					Construcciones	8.948.927
0	15	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	8.948.927
0	15	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	8.948.927
<b>0</b>	<b>19</b>									<b>Conservación de Fachadas en Distintos Edificios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</b>	<b>4.353.830</b>
0	19	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	4.353.830
0	19	1	11							Tesoro Nacional	4.353.830
<b>0</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.353.830</b>
0	19	1	11	4	2					Construcciones	4.353.830
0	19	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	4.353.830
0	19	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	4.353.830
<b>0</b>	<b>20</b>									<b>Construcción de Inmueble para Sede de la Defensoría de La Pampa</b>	<b>22.500.000</b>
0	20	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	22.500.000
0	20	1	11							Tesoro Nacional	22.500.000
<b>0</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>22.500.000</b>
0	20	1	11	4	2					Construcciones	22.500.000
0	20	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	22.500.000
0	20	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	22.500.000
<b>1</b>										<b>Ejercicio de la Curatela Pública Oficial</b>	<b>343.421.716</b>
1	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	343.421.716
1	0	1	11							Tesoro Nacional	343.421.716
<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>341.797.000</b>
1	0	1	11	1	1					Personal Permanente	298.747.285
1	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	145.584.799
1	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	145.584.799
1	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	145.584.799
1	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	78.615.791
1	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	78.615.791

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	78.615.791
1	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	18.683.382
1	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	18.683.382
1	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	18.683.382
1	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	55.863.313
1	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	55.863.313
1	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	55.863.313
1	0	1	11	1	1	2				Personal Temporario	42.221.171
1	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	25.144.122
1	0	1	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	25.144.122
1	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	25.144.122
1	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	13.829.267
1	0	1	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	13.829.267
1	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	13.829.267
1	0	1	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	3.247.782
1	0	1	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	3.247.782
1	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	3.247.782
1	0	1	11	1	3					Servicios Extraordinarios	89.544
1	0	1	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	67.200
1	0	1	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	67.200
1	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	67.200
1	0	1	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	5.600
1	0	1	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	5.600
1	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	5.600
1	0	1	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	16.744
1	0	1	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	16.744
1	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	16.744
1	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	739.000
1	0	1	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	739.000
1	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	739.000
1	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	739.000
<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>10.077</b>
1	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	10.077
1	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	10.077
<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.567.432</b>
1	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	1.389.103
1	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	1.389.103
1	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.389.103
1	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	59
1	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	59
1	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	59
1	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	3.097
1	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	3.097
1	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	3.097
1	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	27.093
1	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	27.093
1	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	27.093



## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	128.687
1	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	128.687
1	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	128.687
1	0	1	11	3	9					Otros Servicios	19.393
1	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	19.393
1	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	19.393
<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>47.207</b>
1	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	35.405
1	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	35.405
1	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	35.405
1	0	1	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	11.802
1	0	1	11	4	5			22		Gastos de Capital	11.802
1	0	1	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	11.802
<b>2</b>										<b>Ejercicio del Derecho a la Protección de la Salud Mental</b>	<b>217.372.594</b>
2	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	217.372.594
2	0	1	11							Tesoro Nacional	217.372.594
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>217.261.675</b>
2	0	1	11	1	1					Personal Permanente	141.040.026
2	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	66.153.859
2	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	66.153.859
2	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	66.153.859
2	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	39.692.315
2	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	39.692.315
2	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	39.692.315
2	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	8.820.514
2	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	8.820.514
2	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	8.820.514
2	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	26.373.338
2	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	26.373.338
2	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	26.373.338
2	0	1	11	1	2					Personal Temporario	75.859.765
2	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	40.925.126
2	0	1	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	40.925.126
2	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	40.925.126
2	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	29.099.273
2	0	1	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	29.099.273
2	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	29.099.273
2	0	1	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	5.835.366
2	0	1	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	5.835.366
2	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	5.835.366
2	0	1	11	1	3					Servicios Extraordinarios	120.884
2	0	1	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	90.720
2	0	1	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	90.720
2	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	90.720



**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
Y PROYECTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	13.121.888.397	3.768	0
02	Acciones de la Escuela de Servicios de Justicia	Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia	1.782.925	0	0
<b>Proyectos:</b>					
08	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de Defensoría de General Roca	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	6.312.455	0	0
12	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Paraná, Provincia de Entre Ríos	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	7.500.000	0	0
13	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de La Rioja	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	18.156.000	0	0
14	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Santa Fe	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	3.900.000	0	0
15	Remodelación y Puesta en Funcionamiento del Edificio Sede de Diferentes Defensorías Públicas Oficiales de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	8.948.927	0	0
19	Conservación de Fachadas en Distintos Edificios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	4.353.830	0	0
20	Construcción de Inmueble para Sede de la Defensoría de La Pampa	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	22.500.000	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>13.195.342.534</b>	<b>3.768</b>	<b>0</b>

## RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 17

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

## PERSONAL DE LA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Defensor General de la Nación	1	0
Defensor General Adjunto	4	0
Defensor Público Oficial ante la CNCP	7	0
Defensor Público Oficial adjunto CNCP	3	0
Defensor Público Oficial de la DGN	5	0
D.P.O. de Trib. Federales de C.A.B.A.	1	0
Defensor Público Oficial de Trib. Orales	61	0
Defensor Púb. O. Adjunto de Trib. Orales	14	0
D.P.O. Trib. Fed. de 1ra. y 2da. Interior	25	0
Defensor Púb. Men. E. Inc. de Trib. de 2da.	1	0
Defensor Púb. Men. E. Inc. de Trib. Orales	4	0
DPO ante la Cam. de Apel. en las Relaciones de Consumo	1	0
Secretario de la DGN	5	0
Defensor Público Oficial Adjunto de DGN	4	0
D.P.O. Jueces y Cámaras de Apelaciones	52	0
D.P.O. Jueces Fed. de 1ra. Inst. Interior	73	0
Defensor Púb. Men. E. Inc. de 1ra. Inst.	7	0
D.P.O. en las Relaciones de Consumo	3	0
Defensor Público Tutor	2	0
Defensor Público Curador	20	0
Defensor Público de Víctimas	24	0
Secretario Letrado de DGN	146	0
Director General	13	0
Subdirector General	7	0
Defensor Auxiliar de la DGN	8	0
Subdirector Adjunto	8	0
Prosecretario Letrado DGN	181	0
Secretario de 1ra. Instancia	348	0
Subsecretario Administrativo	20	0
Prosecretario Jefe	20	0
Jefe de Departamento	34	0
Prosecretario Administrativo	448	0
Jefe de Despacho	383	0
Oficial Mayor	197	0
Oficial	336	0
Escribiente	180	0
Escribiente Auxiliar	479	0
Supervisor	1	0
Jefe de Sección	1	0
Encargado de Sección	15	0
Oficial de Servicio	72	0
Medio Oficial	352	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>3.718</b>	<b>0</b>

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Temporaria**

## PERSONAL DE LA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Secretario Letrado de DGN	11	0
Subdirector Adjunto	1	0
Prosecretario Letrado DGN	18	0
Secretario de 1ra. Instancia	7	0
Prosecretario Administrativo	41	0
Jefe de Despacho	23	0
Oficial Mayor	29	0
Oficial	44	0
Escribiente	11	0
Escribiente Auxiliar	44	0
Encargado de Sección	1	0
Oficial de Servicio	1	0
Medio Oficial	6	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>266</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 17</b>	<b>3.984</b>	<b>0</b>

**LISTADO DE OBRAS**

PROYECTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>8</b>	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de Defensoría de General Roca	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	6.312.455
<b>12</b>	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Paraná, Provincia de Entre Ríos	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	7.500.000
<b>13</b>	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de La Rioja	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	18.156.000
<b>14</b>	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Santa Fe	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	3.900.000
<b>15</b>	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento del Edificio Sede de Diferentes Defensorías Públicas Oficiales de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	8.948.927
<b>19</b>	51	Conservación de Fachadas en Distintos Edificios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	4.353.830
<b>20</b>	51	Construcción de Inmueble para Sede de la Defensoría de La Pampa	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	22.500.000
<b>TOTAL</b>				<b>71.671.212</b>

## DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

## AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS/OBRAS

P R O G	S U B P R	P R O Y	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FÍSICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2020	2021	2022	2023	Resto
17	0	8	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de Defensoría de General Roca	01/05/2020	28/02/2021	50,00	50,00	0,00	0,00	0,00
17	0	12	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Paraná, Provincia de Entre Ríos	01/01/2021	31/12/2021	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
17	0	13	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de La Rioja	01/10/2020	31/12/2021	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
17	0	14	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Santa Fe	01/06/2020	01/06/2021	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
17	0	15	Remodelación y Puesta en Funcionamiento del Edificio Sede de Diferentes Defensorías Públicas Oficiales de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba	01/05/2020	28/02/2021	50,00	50,00	0,00	0,00	0,00
17	0	19	Conservación de Fachadas en Distintos Edificios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01/11/2020	01/05/2021	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
17	0	20	Construcción de Inmueble para Sede de la Defensoría de La Pampa	01/06/2021	01/06/2022	0,00	50,00	50,00	0,00	0,00

**LISTADO DE SUBPROGRAMAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Ejercicio de la Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	343.421.716
02	Ejercicio del Derecho a la Protección de la Salud Mental	Defensoría General de la Nación	217.372.594
<b>TOTAL</b>			<b>560.794.310</b>



**SUBPROGRAMA 01  
EJERCICIO DE LA CURATELA PÚBLICA OFICIAL**

**UNIDAD EJECUTORA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

A través de este subprograma se atienden las acciones vinculadas al cumplimiento de una función específica del Estado que consiste en garantizar la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de los menores e incapaces y la curatela de los menores abandonados o huérfanos.

Conforme a ello es menester ejercer la curatela de menores huérfanos o abandonados, tal como lo prescribe la Ley Nº 24.946 Orgánica del Ministerio Público - Artículo Nº 59.

Cabe destacar que dicha norma legal, en su Artículo Nº 4, incorpora la Dirección de Curaduría Oficial, teniendo ésta como objeto la defensa, representación y asistencia de las personas pasibles de juicios de incapacidad, inhabilitación o internación psiquiátrica con procesos incoados ante la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que fuere designado el Curador Oficial.

**SUBPROGRAMA 02**  
**EJERCICIO DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

El subprograma encuentra su fundamento a partir del dictado de la Ley N° 26.657 de Salud Mental, que fue reglamentada por Decreto N° 603/2013 y tiende a obtener la protección de los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud mental. En tal sentido, la Defensoría General de la Nación cuenta con una unidad específica para garantizar un abogado defensor gratuito a toda persona internada involuntariamente y que no cuente con una representación legal. Esta unidad brinda asistencia jurídica gratuita a todas las personas internadas contra su voluntad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no designen un abogado particular.